

Folio **2085**

1.- UBICACIÓN		No. de Control	
Calle	Número-Oficial	Lote	No. Manzana
AV. LA ROMANA	333	U.P. 13	A
Condominio		Población	
LA ROMANA (PROVENZA)		TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
SUR		Fecha de Dictamen	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
CASA HABITACIÓN
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. ADRIANA YADIRA REYES MARTÍNEZ
Registro TZOE
1439

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. ADRIANA YADIRA REYES MARTÍNEZ
Registro TZPE
14

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I, INC. A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	7.5	M3	\$41.00	\$307.50		\$307.50	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	39.7	M	\$27.00	\$1,071.90		\$1,071.90	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	148.14	M2	\$147.00	\$21,776.58		\$21,776.58	ART. 81 F-I, INC. A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	160.5	M2	\$147.00	\$23,593.50		\$23,593.50	ART. 81 F-I, INC. A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$36,070.75		\$36,070.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$45,370.08		10.0%	\$4,537.01		\$4,537.01	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,594.02		\$2,594.02	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$90,545.26	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01355663	25/05/2022

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALTICANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expide licencia de construcción
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 06-MAY-2020